



CONVOCATORIA CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2014-02 PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA EN TEMAS DE FRONTERA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	OBJETIVOS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con registro vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) para que presenten propuestas para el desarrollo de Proyectos de Ciencia y Tecnología Aplicada en Temas de Frontera, para la conformación de grupos de investigación binacionales de alto impacto en México, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de esta Convocatoria</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>23 DE SEPTIEMBRE DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>30-SEP-14 (A LAS 18:00 HRS. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p>	<p>A través de esta convocatoria se busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el avance del conocimiento en temas de frontera y desarrollar líneas de investigación de vanguardia con alto potencial de generar tecnologías e innovaciones. • Desarrollar en México tecnologías de vanguardia. • Facilitar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de alto impacto en México • Promover el desarrollo de proyectos con resultados de alto impacto en el corto plazo. • Contribuir a la formación de recursos humanos especializados • Promover la colaboración internacional en ciencia y tecnología con las mejores instituciones de Educación Superior o Centro e Instituto de Investigación del mundo 	<p>1 Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT.</p> <p>2. El formulario de la solicitud electrónica del SIAP deberá ser llenado en español por el Responsable Técnico del proyecto. La propuesta deberá reunir y enviar la información requerida en el formato electrónico, y en los anexos establecidos en el presente documento. Los anexos de la propuesta deberán ser enviados en archivos PDF no mayores a 2 Mb y tantos como sean necesarios para completar los requerimientos de la propuesta.</p> <p>3. El apoyo económico otorgado a través de esta convocatoria servirá para desarrollar proyectos de investigación científica y/o tecnológica aplicada, adopción, desarrollo tecnológico, asimilación e innovación en temas de frontera, en los que participe al menos un grupo de investigación de una institución mexicana y un grupo de investigación de una institución de otro país, para el desarrollo de tecnologías e innovación, así como para la formación de recursos humanos altamente especializados en temas de frontera en el sector energético</p> <p>4. La propuesta deberá plantear las actividades y los grupos de trabajo para la realización del proyecto así como los equipos científico-tecnológicos necesarios, los resultados esperados, metas, programas de trabajo y entregables en un Plan General del Proyecto, para ejecutarlo durante el primer año de vida. El proyecto podrá tener una duración máxima de cinco años, renovable en función de su evaluación anual y de la disponibilidad presupuestal. Al término de cada año se presentarán los resultados y avances del proyecto, para su evaluación, y en caso de continuarse el apoyo, se presentará el Plan General del Proyecto para el siguiente año.</p> <p>5. Requisitos para el apoyo de los proyectos. Para la presentación de la propuesta deberá cumplirse:</p> <p>-Identificación de los grupos de investigación participantes tanto en México como en el extranjero.</p> <p>-Compromiso de las instituciones participantes y atención conjunta por parte de los grupos participantes a los siguientes temas de frontera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Generación de nuevos materiales para celdas solares fotovoltaicas orgánicas. Generación de nuevos materiales para baterías de flujo de alta eficiencia. Celdas solares de perovskitas de haluros organometálicos Almacenamiento de energía solar térmica en baterías de flujo orgánicas. <p>6. Los proyectos para temas de frontera serán desarrollados en México en colaboración con, al menos, un grupo de investigación de institución extranjera. El proyecto será ejecutado en México por investigadores adscritos a instituciones mexicanas, una de las cuales funcionará como institución líder, que será el Sujeto de Apoyo, y contará con la colaboración de investigadores de la institución extranjera participante y de otras instituciones de alto nivel. La propuesta deberá contener un esquema de gestión del grupo de investigación.</p> <p>7. El Responsable Técnico será el investigador principal del proyecto quien deberá pertenecer a la institución líder (Sujeto de Apoyo). El Responsable Técnico funcionará como el contacto primario con el Fondo en representación de los investigadores principales del proyecto. Asimismo, se determinará un Enlace Coordinador de la institución extranjera participante, quien será la contraparte del Responsable Técnico del Proyecto en México.</p> <p>8. El proyecto tendrá evaluaciones de continuidad y ministración anuales. El proyecto deberá plantear, en esta propuesta, el Plan General del Proyecto con las actividades, tiempos, recursos y compromisos del primer año. Conforme a los resultados obtenidos, el proyecto podrá extenderse hasta por cuatro años adicionales. Anualmente se evaluará la continuación de los apoyos para el proyecto.</p> <p>9. Las propuestas deberán contar con un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, pertenecientes al Sujeto de Apoyo</p> <p>10. La propuesta deberá contener los siguientes elementos:</p> <p>-Llenado del Formulario en la plataforma SIAP del CONACYT.</p> <p>-Anexo I. Carta de Responsabilidad: Carta del proponente firmada por el Representante Legal de la institución líder (Sujeto de Apoyo), en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable, que no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los Términos de Referencia y Bases de esta convocatoria.</p> <p>-Anexo II. Cartas de intención: Deberá presentarse la carta de intención de cada una de las instituciones y empresas participantes en el proyecto, firmada por el Representante Legal de cada una de ellas. El Sujeto de Apoyo deberá entregar el Convenio de Colaboración formalizado correspondiente a la firma del Convenio de Asignación de Recursos del proyecto.</p> <p>-Anexo III. Plan General del Proyecto</p> <p>11. Recursos. Los recursos del Fondo cubrirán los gastos elegibles para el desarrollo del proyecto de conformidad con lo establecido en el Plan General del Proyecto, y en particular en el desglose financiero autorizado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo. Se valorará la contribución de recursos concurrentes por parte de la institución extranjera para el ejercicio de recursos por actividades asociadas al proyecto y realizadas en la misma. En todos los casos, el otorgamiento de los recursos económicos, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo.</p> <p>12. Recursos humanos. Se refiere al costo de las horas-hombre directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto, que serán cubiertas a las instituciones de educación superior o centros e institutos de investigación miembros del grupo o asociación. Asimismo, podrá darse apoyo mensual a estudiantes asociados al proyecto que realicen su tesis o trabajo terminal de licenciatura, o que busquen obtener el grado de especialidad, maestría o doctorado a través de su participación en el proyecto. (No serán sujetos de apoyo los estudiantes que tengan una beca proveniente de recursos públicos)</p> <p>13. Informe de gastos auditado. El Fondo cubre los costos de los informes financieros auditados por un despacho contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>14. Rubros no elegibles. Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obra civil con fines de producción. Gastos de administración con fines de producción. Contratación de personal para producción o comercialización. Gastos de publicidad y mercadotecnia con fines comerciales. Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial. Intereses. Pérdidas debidas al cambio de divisas. Créditos a terceros. Gastos financieros, incluidos los cobros de comisiones bancarias. Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual. Adquisición de vehículos (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento). Paño de impuestos que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales. <p>15. No se tomarán en cuenta las propuestas cuyos integrantes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico svydt@cic.unam.mx